

RESOLUCIÓN NÚMERO: 7-E

SERIE 2021-2022

Proyecto de Resolución Número: 7-E

**PARA DEMOSTRAR PRUEBA DE ESTATUS LEGAL Y BUENA REPUTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE DE FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA HEAD START. ADEMÁS, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RADICAR Y ADMINISTRAR UNA PROPUESTA DE SOLICITUD DE FONDOS DE DICHO PROGRAMA.**

**POR CUANTO:** Esta Resolución se realiza con el propósito de establecer que el Municipio de Quebradillas es una organización gubernamental cuyo estatus legal es regido por la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico. A su vez, dicha ley proviene del poder de crear municipios otorgado por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo VI, Provisiones Generales, Sección 1.

**POR CUANTO:** La Administración para Familias y Niños, Oficina de Head Start del Gobierno de los Estados Unidos de América solicitará propuestas de organizaciones públicas y/o otras organizaciones que deseen competir por fondos para proporcionar Head Start y / o servicios de Early Head Start para niños y familias elegibles. La disponibilidad de fondos contiene un área de servicio que incluye al Municipio de Quebradillas entre otros.

**POR CUANTO:** El Municipio de Quebradillas tiene una población entre las edades de 0 a 5 años, que necesitan los servicios interdisciplinarios y de apoyo en el área de educación, nutrición, salud, necesidades especiales y trabajo social que ofrecen los Programas Head Start / Early Head Start a sus participantes.

**POR CUANTO:** El Programa Head Start administrado en calidad de concesionario le permitiría al Municipio expandir los servicios que ofrece a sus residentes mayormente a familias de bajos ingresos y con necesidades socioeconómicas. De igual forma, dicho programa provee para la preparación escolar de los niños participantes para que estos sean exitosos en su escuela elemental, intermedia y superior, así como en su vida adulta. El Programa será gobernado por una Junta Directiva y un Consejo de Políticas que serán conformados según las regulaciones de las Normas de Desempeño del Programa Head Start Parte 1301—Gobernanza del Programa.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.008 del Código Municipal — Poderes de los Municipios, establece que podrá realizar lo siguiente: “*(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables*”. Además, establece que podrá realizar lo siguiente: “*(q) Entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios...*”

**POR TANTO:** ***RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----***

**SECCIÓN 1RA:** DEMOSTRAR PRUEBA DE ESTATUS LEGAL Y BUENA REPUTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE DE FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA HEAD START. ADEMÁS, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RADICAR Y ADMINISTRAR UNA PROPUESTA DE SOLICITUD DE FONDOS DE DICHO PROGRAMA.

**SECCIÓN 2DA:** Esta resolución servirá para demostrar y certificar la capacidad legal del Municipio de Quebradillas como un Gobierno Municipal con capacidad estatutaria para llevar a cabo la administración de Fondos Estatales y Federales dentro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**SECCIÓN 3RA:** Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas a llevar a cabo las gestiones necesarias para radicar una propuesta de solicitud de fondos al Programa de Head Start conforme a los mejores intereses del Municipio, las necesidades de la comunidad y la reglamentación de dicho programa a estos efectos.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

**SECCIÓN 5TA:** Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio, OGP Departamento de Estado y a cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES, 10 DE ENERO DE 2022.

  
SERGIO NIEVES VALLE  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO EL JUEVES, 13 ENERO DE 2022.

  
HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



*Gobierno Municipal de Quebradillas*  
**Legislatura Municipal**  
*Honorável Sergio Nieves Valle*  
*Presidente*

## **CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

*Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 7-E, Serie 2021-2022 titulada: "PARA DEMOSTRAR PRUEBA DE ESTATUS LEGAL Y BUENA REPUTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE DE FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA HEAD START. ADEMÁS, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RADICAR Y ADMINISTRAR UNA PROPUESTA DE SOLICITUD DE FONDOS DE DICHO PROGRAMA", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el lunes, 10 de enero de 2022, con catorce (14) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:*

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Yamil Liceaga Tavárez

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. José A. Juan Guzmán

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

*Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.*

*Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el miércoles, 12 de enero de 2022.*

*Atentamente,*

**Luz A. Méndez Pérez**  
Secretaria de la Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas

*SNV/lmp*



Serie: 2021-2022